# DEL CHICO



# PROCESOS BÁSICOS

**PROGRAMAS SOCIALES 2019** 

"COORDINACION DEL ENLACE MUNICIPAL"

<u>"PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PROSPERA, Y SEGURO DE VIDA DEL JEFAS DE FAMILIA."</u>



# **ADMINISTRACIÓN 2016-2020**



### INDICE

Introducción

Marco Jurídico

Objetivo General

Misión

Visión

Descripción de proceso: <u>"PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</u>, PROSPERA, Y SEGURO DE VIDA DEL JEFAS DE FAMILIA."

# INTRODUCCIÓN

Con fundamento en las disposiciones normativas de la materia, se presenta aquí el Manual de Proceso de los Programas de la Dirección General de Desarrollo Social.

De acuerdo con los objetivos y funciones de nuestra Dirección General, el Manual de Procedimientos forma parte total de las acciones que emprendemos para promover el bienestar social de la población, puesto que en él se plasman de manera organizada cuáles son las actividades que realizan día a día nuestras áreas de acuerdo con sus atribuciones señaladas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mineral del Chico, Hidalgo. (2016 – 2020).

# **ADMINISTRACIÓN 2016-2020**





### **MARCO JURIDICO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

# **OBJETIVO GENERAL**

El Proceso de los Programas de la Dirección de Programas Sociales tiene el objetivo de establecer de manera específica un marco normativo de operación para las áreas administrativas que componen a esta Dirección, señalando la estructura orgánica y las funciones que corresponden a cada una de dichas áreas de acuerdo con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mineral del Chico, Hidalgo.



# **ADMINISTRACIÓN 2016-2020**



# **MISIÓN**

Brindar a la ciudadanía un Gobierno Municipal de Compromisos, incluyente, basado en la transparencia, que sea eficiente y promotor de desarrollo, que integre las propuestas de todos los grupos que conforman el espacio público municipal mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana y que consolide una cultura de identidad y pertenencia.

# VISIÓN

Aspiramos a ser el Municipio que mejore la calidad de vida y genere la confianza de sus habitantes brindando resultados, mediante la participación de todos los sectores que conforman el espacio público, siendo transparentes y aprovechando los recursos administrativos, financieros y humanos para dar una respuesta adecuada a las demandas sociales; un Municipio que asuma sus compromisos sin distingos, para todas y cada una de las comunidades. Para ello llevaremos a la práctica los principios de: Honestidad, Eficiencia y Responsabilidad Social.





# **ADMINISTRACIÓN 2016-2020**

# **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

Nombre:

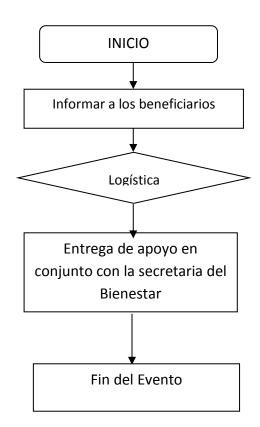
COORDINACIÓN DEL ENLACE MUNICIPAL

Objetivo:

Ofrecer a los beneficiarios de los programas adulto mayor y prospera una atención de primer contacto con el fin de que todos ellos sean beneficiados con los apoyos económicos de acuerdo al programa.

En coordinación con la Secretaria del Bienestar, el Enlace municipal se encarga de la logística gestionando bienes o servicios para llevar a cabo la entrega de apoyo:

### **DIAGRAMA DE FLUJO:**







# **ADMINISTRACIÓN 2016-2020**

# PROCESO PARA EL PROGRAMA DE JEFAS DE FAMILIA En resumen:

- SER JEFA DE FAMILIA
- TENER ALGUNA DE LAS 6 CARENCIAS SOCIALES (ACCESO A LA ALIMENTACIÓN, REZAGO EDUCATIVO, ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA).
- SER MADRE DE ALMENOS UNA HIJA O HIJO DE HASTA 23 AÑOS, QUE ESTE ESTUDIANDO.
- LLENAR Y ENTREGAR LA SOLICITUD DE PRE-REGISTRO EN LA OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA OFICINA DEL ENLACE MUNICIPAL).
- PARA EL LLENADO DEL FORMATO PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA JEFA DE FAMILIA, CURPS DE LOS HIJOS A BENEFICIAR, ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJ@S, COMPROBANTE DE DOMICILIO, Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE QUE QUEDARA A CARGO.

PASOS A SEGUIR EN CASO DEL FALLECIMIENTO DE LA JEFA DE FAMILIA: Para el caso en que haya ocurrido el fallecimiento de la jefa de familia, la persona responsable o hijo(a) mayor de edad debe acudir a la mesa de atención más cercana con la siguiente documentación, en original y copia:

- 1.- Llenar el formato de Solicitud de Incorporación para registrarse al Programa (es adicional al formato de afiliación).
- 2.-Identicación oficial.
- 3.- Acta o Certificado de defunción de la jefa de familia y del formato de pre registro, en su caso, el cual le fue entregado en su momento a la jefa de familia.
- 4.- Acta de nacimiento de cada uno de los hijos(as).
- 5.- Clave Única de Registro de Población (CURP), tanto de la persona responsable como de cada uno de los hijos(as).
- 6.- Comprobante de domicilio, que puede ser el recibo de pago de luz, agua, teléfono o impuesto predial.

- 7.- Constancia vigente de estudios de cada uno de los hijos(as) en edad escolar (mayores a 6 años y menores de 23 años).
- 8.- Proporcionar la información que se les requiera para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica.
- 9.- En caso de que la respuesta a la solicitud sea amativa, la persona será integrada al Padrón de Beneficiarios, por lo que el promotor o promotora de la Mesa de Atención le entregará el Formato de Aceptación de Beneficiarios que servirá como acreditación de que la persona es beneficiaria del Programa.





# **ADMINISTRACIÓN 2016-2020**

# **PROCESO**

Nombre:

PROGRAMA PENSION PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

### **DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO**

### **DIAGRAMA DE FLUJO:**

